

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLEN

Reunión de hermanos

Contraloría Municipal

MEMORANDUM N° 96 /

ANT.: Balances Presupuestarios de la DAF y Decretos de Modificación del Presupuesto Municipal al 30 de Septiembre de 2011.

MAT.: Remite informe de presupuesto municipal Tercer Trimestre 2011.

PEÑALOLEN, 07 NOV 2011

DE: CONTRALORA MUNICIPAL

**A : SECRETARIA MUNICIPAL
SEÑORA LUZ MARINA ROMAN DUK**

- 1.- Adjunto remito a Ud., el tercer informe trimestral del examen realizado por esta Contraloría, al presupuesto vigente de la Municipalidad al 30 de Septiembre de 2011.
- 2.- Lo anterior, a fin de que sea sometido a conocimiento del H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**M. CECILIA JIMÉNEZ OYARZUN
CONTRALORA MUNICIPAL**

CJO/cjo.

Distribución:

- Destinatario
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Contraloría Municipal

INFORME DE CONTRALORIA MUNICIPAL AL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29º, letra d) y 81º, de la Ley N° 18.695, modificada por las Leyes N° 19.602 y N° 19.780, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo ratificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/2769, del 04.09.95, se presenta a continuación el último informe trimestral del período comprendido entre el 01.07.11 al 30.09.11, del estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

Los aspectos evaluados son los siguientes:

1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES:

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de CORMUP, de la Corporación de Deportes y Corporación Cultural, están al día, según lo certificado formalmente por Gerencia de Personas y Directores de las Corporaciones Municipales.

2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Se encuentra al día, según lo certificado por CORMUP.

3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal está al día, según lo informado por el Director de Administración y Finanzas.

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.

El estado de las restricciones presupuestarias del Municipio, es el siguiente:

CONCEPTOS	RESTRICCION DEL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
Impuesto por Permisos de Circulación	62,5% debe destinarse al Fondo Común Municipal¹ 115.03.02.001 (62,5% de M\$6.326.941.- es M\$ 3.954.338)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al FCM" es de M\$ 3.954.338, es decir 62,5%
Multas Juzgado de Policía Local Alcoholes	115.08.02.004 el 40% debe destinarse al Servicio de Salud² (40% de M\$ 10.000 es M\$4.000)	El presupuesto de la cuenta 24.03.002 "Servicio de Salud Prog." es de M\$ 14.000 (140%) (Este Gasto se ajusta al comportamiento de ingresos efectivos)
Subvenciones	Máximo un 7% del presupuesto. No es aplicable a los servicios traspasados y cuerpo de bomberos³ (7% de M\$ 24.128.913 es M\$ 1.689.024)	El total de las subvenciones es de M\$494.972, es decir, 2,05% 24.01.006
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los ingresos propios⁴ (35% corresponde a M\$ 6.918.191)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gasto en Personal" sin honorarios de programas de la Concejalía. M\$ 3.799.756, es decir el 19,22%
Gastos de Personal Honorarios	Máximo un 10% del gasto de remuneraciones de planta⁵ (10% de M\$ 3.124.796 es M\$ 312.480)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$ 189.971 es decir, 6,08% del Gasto Personal Planta
Gastos de Personal Contrata	Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta⁶ (20% de M\$ 3.124.796 es M\$ 624.959)	El presupuesto de la cuenta 21.02 gasto de la Contrata es de M\$ 601.635 es decir, 19,25% del Gasto Personal Planta.

Del análisis del cuadro anterior, se deduce que se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias en el período de análisis.

¹ Art. 35º, inciso cuarto del D.L. N° 2.000, de 1976 y Art. 14º, inciso segundo, N° 2 Ley N° 18.906, de 1996

² Art. 67º, Ley N° 18.936, del 2004.

³ Art. 8º, letra g) Ley N° 18.698, de 1995

⁴ Art. 1º, inciso primero Ley N° 18.204, sustituido por el Art. 65º letra a) y 67º Ley N° 19.302

⁵ Art. 13º Ley N° 18.200, de 1993

⁶ Art. 2º, inciso cuarto Ley N° 18.936, de 2004, agregado por el artículo 10º, letra b) Ley N° 19.300, de 1993

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Decreto de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año; las que requerían aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable, los Decretos Alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas afectadas se ajustan a los montos de las variaciones.

<u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SUBTITULOS, M\$, 3° TRIMESTRE 2011</u>			
AUMENTOS		DISMINUCIONES	
• 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES.	580.000.-		
• 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.-		
• 07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0.-		
• 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	56.219.-		
• 12 RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.487.-		
• 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0.-		
• TOTAL AUMENTOS	636.219.-	• TOTAL DISMINUCIONES	0

<u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SUBTITULOS M\$, 2° TRIMESTRE 2011</u>			
AUMENTOS		DISMINUCIONES	
• 21 GASTOS EN PERSONAL	53.219.-	• 21 GASTOS EN PERSONAL	164.689.-
• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	113.660.-	• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	116.005.-
• 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.-		
• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	473.205.-	• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	
• 29 ADQ. DE BIENE NO FINANCIEROS	51.669.-	• 29 ADQ. DE BIENE NO FINANCIEROS	18.480.-
• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	243.640.-		
TOTAL AUMENTOS	935.393.-	TOTAL DISMINUCIONES	299.174.-

En resumen, se financia con mayores ingresos el mayor gasto de \$636.219.-

BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN

(VIGENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011)

Para visualizar el estado de avance del ejercicio presupuestario, se presenta balance del Presupuesto de la Municipalidad de Peñalolén vigente al 30.09.2011. Se describe la estructura financiera comparativa entre Presupuesto de Ingresos y Gastos y respecto a éstos, su ejecución efectiva.

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$				PARTIDAS DE GASTOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIB.	% DEL PPTO INGRESOS	ITEM DE GASTOS	PRÉSUP. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. GASTOS
03 TRIBUTOS	12.165.424	10.543.409	86.67%	21 GASTOS PERSONAL	5.110.019	3.565.762	69.78%
05 TRANSFERENCIAS	560.839	538.694	95.87%	22 BIENES Y SERV. CONSUMO	9.434.833	8.128.650	86.16%
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.230.673	150.842	12.26%	23 PRESTACION DE SEGURIDAD SOCIAL	324.836	301.327	92.76%
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	85.376	68.050	79.71%	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.978.330	6.074.396	87.05%
08 OTROS INGRESOS Y F.C.M.	8.886.220	6.488.468	73.02%	25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0%
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	113.000	32.426	28.69%	26 OTROS GASTOS CTES.	18.036	11.546	64.02%
12 RECUPERACION PTAMOS,	235.948	231.575	98.15%	29 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	214.217	164.279	76.69%
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	451.815	331.314	73.33%	31 INICIATIVAS DE INVERSION	1.929.831	1.014.114	52.55%
15 SALDO INICIAL CAJA	399.618	399.618	100%	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.811	75.046	63.16%
TOTAL	24.128.913	18.784.396	77.85%	TOTAL	24.128.913	19.335.120	80.13%

CONCLUSIÓN DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

La situación presupuestaria y financiera del periodo esta dada por un mayor gasto que está representado por un 80.13% del presupuesto vigente producto de un mayor consumo de bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes. Sin embargo será compensado en los próximos períodos principalmente por otros ingresos corrientes (recuperación de licencias médicas, Multa ley de alcoholes, donaciones, F.C.M) y tributos (patentes municipales, derechos de aseo, patentes municipales.)